



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 11 Ext. Especial de 27 de noviembre de 2014

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 5254/2014

Acuerdo No. 5255/2014

Acuerdo No. 5256/2014

Acuerdo No. 5257/2014

Acuerdo No. 5258/2014

Acuerdo No. 5259/2014

Acuerdo No. 5260/2014

Acuerdo No. 5261/2014

Acuerdo No. 5262/2014

Acuerdo No. 5263/2014

Acuerdo No. 5264/2014

Acuerdo No. 5265/2014

Acuerdo No. 5266/2014

Acuerdo No. 5267/2014



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 AÑO CXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 11

Página 85

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5254

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “DE LA AMISTAD”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los amigos australianos

VINICIO MOLINA

TIM ANDERSON

Presidente del Partido Comunista y de la Asociación de Amistad Australia-Cuba, en Perth, y miembro de la Asociación de Amistad Australia-Cuba, en Sydney, respectivamente; en reconocimiento a su amistad incondicional con Cuba y su Revolución, así como por el trabajo desarrollado en la promoción de campañas de solidaridad y apoyo en la lucha del pueblo cubano contra el bloqueo impuesto a nuestro país, y por la liberación de nuestros Cinco Héroes.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5255

PRIMERO: Otorgar la **Orden “CARLOS J. FINLAY”**, creada por el Decreto número 77 de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a:

JORGE P. ALFONSO GUERRA

SERGIO ARCE BUSTABAD

EVANGELINA BARRANCO

HERNÁNDEZ

ELSA H. CABRERA PÉREZ-SANZ

NEREYDA CANTELAR DE

FRANCISCO

JOSÉ CARNOT URÍA

FÉLIX A. COMPANIONI LANDÍN

SIXTO B. CORONA MANCEBO
 GUILLERMINA DURÁN ARRIETA
 DORA A. GALEGO PIMENTEL
 ILEANA B. GRAU LEÓN
 CHARLES MAGRANS BUCH
 REYNALDO L. MAÑALICH COMAS
 JUAN A. MÁS PÁEZ
 PABLO O. NODARSE PÉREZ
 LORENZO J. PÉREZ ÁVILA
 MANUEL D. PÉREZ CABALLERO
 CARLOS SCORZA SÁNCHEZ
 CAROLINA J. VALIENTE ZALDÍVAR

en reconocimiento a sus relevantes resultados y logros de positivo valor en su quehacer científico y docente, con lo que han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias en nuestro país, así como a la formación de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Salud Pública.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 12 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5256

PRIMERO: Otorgar la **Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA"**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciem-

bre de 1979, al Agregado Militar y Aéreo de la República Bolivariana de Venezuela ante nuestro país,

General de Brigada

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA

en reconocimiento a que, desde su llegada a Cuba, ha contribuido con su actuar diario al desarrollo y fortalecimiento de la hermandad combativa entre las instituciones armadas de ambos países, cumpliendo satisfactoriamente con su responsabilidad como Presidente de la Asociación de Agregados Militares, Navales y Aéreos acreditados en Cuba, coadyuvando al fortalecimiento de la hermandad entre los diferentes países y manteniendo, además, buenas relaciones de trabajo con las FAR.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado, en ocasión de concluir próximamente su misión en nuestro país.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5257

PRIMERO: Otorgar la **Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA"**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciem-

bre de 1979, al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República Socialista de Vietnam ante nuestro país,

Primer Coronel HAU HUNG TRAN en reconocimiento a que, desde su llegada a Cuba, los vínculos de colaboración con Vietnam han alcanzado niveles sin precedentes, aumentando considerablemente el intercambio de delegaciones; ha hecho un trabajo encomiable como enlace entre la Jefatura del Ministerio de Defensa de su país y el MINFAR; ha organizado varias actividades para conmemorar efemérides nuestras y en repetidas ocasiones ha expresado sus sentimientos de respeto y admiración por Cuba y las FAR.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado, en ocasión de concluir próximamente su misión en nuestro país.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5258

PRIMERO: Otorgar la **Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA"**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este

Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en las esferas de la salud y las ciencias, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

**MEDALLA "TRABAJADOR
INTERNACIONALISTA"
SINDICATO NACIONAL
DE TRABAJADORES
DE LA SALUD**

LA HABANA

ALEJANDRO DÍAZ ÁLVAREZ
LUIS A. LEÓN SOTERAS
CIENFUEGOS
RELEYSI ABREU ABREU
MAIDEVIT ABREU GONZÁLEZ
MARTHA ABREU VELÁZQUEZ
FELICIA ACOSTA CEDEÑO
MADAY ACOSTA DÍAZ
MARAY ACOSTA DÍAZ
ODALIS ACOSTA MACHADO
BLANCA R. AGUILAR CALZADA
ULISES C. ALEMÁN PÉREZ
WILLIAM ALFONSO DELGADO
ENIDIA ALFONSO TORRES
MARÍA R. ALFONSO VERDECIA
YILIAN ALONSO SALINAS
IVETTE ÁLVAREZ MORA
GUIVEY ÁLVAREZ RAVELO
OSMANI A. ANGULO CABALLERO
CARLOS A. ANTÚNEZ VELOZ
ANTONIO Á. ARAUJO VILCHES

CALIXTO ARBELAY MARTÍNEZ
ANA M. ARCIA YÁNEZ
LÁZARO ARRAY BRITO
BELKIS BANGUELA MARRERO
RAQUEL BARREIRA CALDERÓN
ORIEL BARRIZONTE RODRÍGUEZ
HERMINIA BECERRA FERNÁNDEZ
DAIMY BELLO CHÁVEZ
YENI BETANCOURT ACEVEDO
GUIGUIOLA BLANCO GONZÁLEZ
MAILYN BOLAÑOS GARCÍA
DORIS BORDADO SERRANO
ARMANDO BORGES HERNÁNDEZ
MAYELÍN BRITO VILLAZÓN
JOSÉ R. BUSTAMANTE HERRERA
YUNIEL CABRERA ACOSTA
DORIS CABRERA CABRERA
JUAN C. CABRERA CHONGO
MARÍA CABRERA RODRÍGUEZ
DEYSI CALDERÓN MOLINA
GEISA M. CALZADA RIFAT
FERNANDO E. CAPDEVILA PRADO
YANILEIDY CAPOTE ALVARADO
MERCEDES CARBALLO SANTOS
YAMILÉ CARDOSO RAMÍREZ
DAMAYKI CARRASCO DURÁN
IRAIDA CARRAZANA ÁLVAREZ
ENRIQUE M. CASTILLO MONZÓN
MAYKER CASTRO VIGIL
RAÚL CEDEÑO MORALES
IVETTE CEPERO PERÉZ
YOSELINE CÉSAR CARRERO
DUNIA CORONA HERNÁNDEZ
IDARMIS M. CORREA CUELLA
ERISMEL CÓTELO HERNÁNDEZ
MARIBEL CRUZ BERNAL
MARIA T. CRUZ RODRÍGUEZ
ODALIS CRUZ SÁNCHEZ
YADIRA CRUZ VILLA
YANISLEIDYS CHACÓN BLAY
JEAN R. CHAUVIN OROPESA
PABLO CHAVIANO JIMÉNEZ
YILIAN CHONGO RUIZ
ABEL E. DE LA ROSA SAROZA

SILVERIO DEL SOL BERMÚDEZ
FELIPE DELGADO BUSTILLO
LÁZARO DELGADO GARCÍA
RAQUEL DENIS JIMÉNEZ
YONERBYS A. DÍAZ GÓMEZ
LUZ M. DÍAZ HERNÁNDEZ
BÁRBARA I. DÍAZ QUINTANA
CLOTILDE M. DÍAZ SUÁREZ
REGLA O. DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
RAMONA DORTICÓS GONZÁLEZ
YAMILEY DURÁN LÓPEZ
ROLANDO ENRÍQUEZ MIGOYA
YORGE M. ERICE FRANCO
JAIME A. ESCUREDO FERNÁNDEZ
ISRAEL FERNÁNDEZ CEPERO
ANELYS FERNÁNDEZ DÍAZ
ALNILAM FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
YUSMARY FERNÁNDEZ LÓPEZ
YELENA FERNÁNDEZ MOREIRA
ESTHER X. FERNÁNDEZ YUVERO
DIOSKI FERRER VILCHES
MAYKELL FLEITAS BERTUA
IDALMIS FORMET SÁNCHEZ
JULIA R. FUGUET BOULLÓN
ANNIELYS GÁLVEZ SARDUY
ALEXANDER GARCÍA BLAY
ISMARAY GARCÍA DELGADO
YANITZA GARCÍA MÁS
HILDA GARCÍA MOLINA
RUBÉN D. GARCÍA NÚÑEZ
MISLEYDI GARCÍA REYES
JOSÉ M. GARCÍA RUIZ
IGNACIO GARCÍA SARDUY
LEONARDO M. GÓMEZ CARCASSÉS
YUDISDALY GÓMEZ GONZÁLEZ
JOSÉ GÓMEZ OROPEZA
NANCY GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DIANA L. GONZÁLEZ ANDREU
HILDA R. GONZÁLEZ ARISTICA
IVÁN A. GONZÁLEZ CHONGO
MAILENYS GONZÁLEZ FUENTES
ALAIN GONZÁLEZ GIL
FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
GEYSA GONZÁLEZ MORA

YELENA GONZÁLEZ PADILLA
YANIURIS GONZÁLEZ PÉREZ
DAINYS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
VIVIAN GONZÁLEZ SUÁREZ
GONZALA GONZÁLEZ TERRY
CARIDAD M. GUTIÉRREZ JÁUREGUI
ANNIER GUTIÉRREZ SARRÍA
SERGIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
BÁRBARA I. HERNÁNDEZ LUJÁN
MERCEDES HERNÁNDEZ MAYOR
VIVIAN HERNÁNDEZ REYES
DAYAMÍ HERNÁNDEZ SANTANA
MIRIAM G. HERRERA BARRUETA
YUTNEY HIDALGO DELGADO
CIRA O. HIDALGO MADRAZO
VÍCTOR G. IBÁÑEZ MUÑOZ
JOSÉ M. JIMÉNEZ CHACÓN
ARIEL JIMÉNEZ CHONGO
YARA T. JIMÉNEZ ROSELL
MARTHA C. JUST GARCÍA
KATIA JUVIEL SANTANA
ROLANDO LA ROSA MEDEROS
HEBERT LAFONT PEÑA
MARELYS LEÓN DEL SOL
YORDEIMI LEÓN GALLOSA
YOHENIA LEÓN HERNÁNDEZ
YAREMIS LEÓN RODRÍGUEZ
MAGDIEL LEIVA OROSCO
ONIA LIMA CURBELO
JUAN C. LIRIANO RICABAL
ISMARAY LÓPEZ CRUZ
YENILEY LÓPEZ GONZÁLEZ
ALFREDO LÓPEZ PÉREZ
ANDRÉS LORENZO MARTÍNEZ
MARIA T. MACHADO DÍAZ
LUIS MACHADO FERNÁNDEZ
ILIANA MACHADO JORGE
BERNARDO I. MADRAZO HERNÁNDEZ
GADIEL MADRAZO VIZCAÍNO
NOANKIS MANRESA ÁLVAREZ
DAINELIS MANSO PÉREZ
DAILENIS MANTILLA ALMEIDA
BRADAY MANZANO CASTIÑEIRA

GISELA MARTÍNEZ PÉREZ
GIANNI MARTÍNEZ RIVERA
YODANIS MARTÍNEZ SOTO
YURALDIS DE LAS M. MEDINA
CASTILLO
ELIA MEDINA PEÑALVER
MARÍA V. MEDINA PINTO
ALEJANDRO MEJÍAS RODRÍGUEZ
RUBÉN MENA GUERRA
CATALINA E. MENESES ACEA
GRISELL MENESES MANRESA
LASNIEL MENESES MORA
ARELYS MESA RODRÍGUEZ
EMIR J. MIGOYA MEDINA
FELIPE A. MILLÁN VÁZQUEZ
EDELYS MOLINA MOREIRA
JOSÉ A. MOLINA PORTELLES
YUDAIMY MONTALVO GARCÍA
YUNIEL MONTALVO GONZÁLEZ
YULEXI MONTERO LLANES
NOEMÍ N. MORA SUÁREZ
IDELSI MORALES CRUZ
FLOR M. MORALES MONTES DE OCA
CARLOS DE LA C. MORALES
NIETO
AZAEL MOREIRA MÉNDEZ
ROSA DE LA C. MORENO GARCÍA
ARELIS DE LA C. MORENO
GONZÁLEZ
CLARA A. MORENO SECA
MADAY MORÓN RODRÍGUEZ
DUNIA M. MUÑOZ ORAMAS
OREYDIS NARANJO VALENTÍN
TAIRIBYS NAVARRETE DESPAINÉ
ANAGALYS ORTEGA ALVELAY
JOSÉ Á. ORTEGA SUÁREZ
ODEIKI PADRÓN PÉREZ
YANET PARDO MARRERO
DAMARIS PAREDES STUART
CARLOS PAZ GARCÍA
YUISÉN PAZ GONZÁLEZ
MARÍA E. PEDROSO RODRÍGUEZ
JUAN C. PENOT SEIJOS

MARISOL PÉREZ ALFONSO
ARTURO V. PÉREZ DE VILLA
AMIL ÁLVAREZ
DANILO PÉREZ DOMINICO
NIURKA PÉREZ ESCALONA
ARIEL R. PÉREZ ESPINOSA
GRACIELA C. PÉREZ MOREIRA
YUSMILA PÉREZ REYES
LUISA E. PÉREZ SARDUY
LUIS PÉREZ SOSA
RAFAEL PINO PICH
ZULAY PIREX FLEITES
YADIRA PONCE VALLADARES
JUANA L. PRADA SOSA
VIOLETA M. PULIDO BARROSO
YUNEISY QUINTANA MESA
ANA M. RAMOS CEDEÑO
MARÍA DE J. RAMOS DIÉGUEZ
DISMEY RAVELO JIMÉNEZ
DUNIA REYES HERNÁNDEZ
ADALIS C. RÍOS TOMASÉN
MELBA RIVALTA EDUARTE
MELBA C. RIVALTA PULIDO
YASDIEL ROBERT PELLICER
ARNALDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
LIANNYS RODRÍGUEZ BRITO
ÁNGEL R. RODRÍGUEZ CABRERA
BELKIS C. RODRÍGUEZ CALDERÍN
GLISENNY RODRÍGUEZ CALDERÓN
DIANEISY RODRÍGUEZ CORTÉS
JULISSA RODRÍGUEZ LÓPEZ
YENISLEY RODRÍGUEZ ORTIZ
DAMISLEISY RODRÍGUEZ REYES
YADIRA RODRÍGUEZ SASTRE
DARIEX RODRÍGUEZ TORRES
LIVÁN ROJAS LANTIGUA
JOSÉ L. ROMERO GARCÍA
FÉLIX E. ROMERO LAU
DALIANA SACERIO CORDERI
YURI A. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
YUNEISY SÁNCHEZ LIMA
ORAEAL SÁNCHEZ PÉREZ

FLORA SANTANA MARTÍNEZ
CARLOS J. SANTOMÉ ALFONSO
CLEMENTINA SARDUÍ LUQUES
ELSA M. SARMIENTO TOLEDO
CARMEN SARRÍAS DÍAZ
JAIME SEGREA GONZÁLEZ
EULISES SILVA GARCÍA
YUDISLEY SOTO LORENZO
ALAIN SOTO UGALDE
JUANA M. STUART CABRERA
ARIEL SUÁREZ GALLO
RAÚL SUÁREZ PÉREZ
KENNY TERRY MAYA
YOERLANDY TOLEDO CORDOVEZ
MARIO Y. TORRES COLLAZO
ROMELIO R. TORRES GONZÁLEZ
LEDINEYLYS TROTMAN LARA
HUMBERTO F. VALDIVIA REY
MASLEIDY VALLADARES VALLE
ELIZABETH VÁZQUEZ BESU
AMAURY VÁZQUEZ CÁCERES
MARÍA J. VÁZQUEZ VEGA
ANA E. VERA TORRES
MAIKEL R. VIERA GARCÍA
PAVEL VIGO CUZA
JOSÉ I. VILA YÁNEZ
JOSÉ E. VILLAR KORNELUK
FRANCISCO R. VILLAZÓN ACOSTA
YEDSIKA VIOTA MOREJÓN
MARÍA E. VIZCAÍNO HERNÁNDEZ
JUAN C. YÁNEZ MACÍAS
YANISLEY YERA CONSUEGRA
ALINA YERO LEÓN
LÁZARA M. YURUBI DUEÑAS
**SINDICATO NACIONAL
DE TRABAJADORES
DE LAS CIENCIAS
GRANMA**
JUAN M. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DIAGNI MENDOZA CHÁVEZ
ISLADIS MOJENA VEGA
ROBERTO RICARDO TAMAYO
EDALIO M. VEGA RODRÍGUEZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5259

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “ELISEO REYES”** de **Primera Clase**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al

Coronel JOSÉ E. MONTOTO MERIP en reconocimiento a su participación, directa y decisiva, en el éxito de importantes tareas y misiones operativas, con lo que ha contribuido significativamente al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5260

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “ELISEO REYES”** de **Segunda Clase**,

creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a:

Cor. LUIS M. LORA CORREDERA
Tte. Cor. OSVALDO GARCÍA
RODRÍGUEZ

Mayor LINO FERNÁNDEZ GARAY
Mayor MIGUEL A. SÁNCHEZ
CREMÉ

Capitán ERNESTO MONTANO
RODRÍGUEZ

Capitán ISIS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

en reconocimiento a sus destacados resultados en el cumplimiento de importantes misiones de trabajo operativo, lo que coadyuvó al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5261

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “OLO PANTOJA”** de **Primera Clase**, creada

por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Coronel ROBERTO L. SIRVENT
MESA

Coronel VLADIMIR MORA GÓMEZ

Tte. Cor. JESÚS CISNEROS QUINTANA

en reconocimiento a su participación activa y decisiva en la dirección de importantes tareas y misiones, cuyos resultados exitosos han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5262

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “OLO PANTOJA”** de **Segunda Clase**, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Tte. Cor. MILAGROS CABRERA
VÉLEZ

Tte. Cor. FELIPE A. ORDÓÑEZ
VALDIVIESO

Tte. Cor. ROGELIO C. PENICHET
RODRÍGUEZ

Tte. Cor. FRANK BLANCO VISTORTE
Mayor ALEXEI LEZCANO GUERRA
en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en la dirección de importantes tareas y misiones, que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5263

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR”** de **Primera Clase**, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley Número 108 de 25 de octubre de 1988, a:

Cor. ERODIS ALMENARES RODRÍGUEZ

Cor. CARLOS A. CASTILLO ANGUEIRA

Tte. Cor. RAFAEL PUPO CARNET

Tte. Cor. LIDIÉL CALÁ LÓPEZ

Tte. Cor. LUIS M. SAMPER
ALMEIDA

Mayor CARLOS MARTÍNEZ
GONZÁLEZ

Mayor DIOERGE MILIÁN GONZÁLEZ

Mayor ISAAC D. PÉREZ LÓPEZ
 Capt. ELIESEL NARANJO CRESPO
 Capt. REINIER RENDÓN CRUZ
 1er. Tte. YORDANIS ARIAS
 MOSQUEDA
 Tte. ERNESTO MATOS MEDINA
 Sub-Tte. REINIER MORA JIMÉNEZ
 Sub-Tte. VLADIMIR A. RODRÍGUEZ
 DOMÍNGUEZ
 1er.S-Ofic. DANNY HERNÁNDEZ
 TORRES
 1er.S-Ofic. YRAEL MACHADO PINO
 Sgto. 1ra. YOHANDRYS DURÁN
 COUTÍN
 1er.S-Ofic. GUSTAVO IGLESIAS
 ARIAS
 1er.S-Ofic. REINALDO GONZÁLEZ
 ARTEAGA
 1er.S-Ofic. YADISLANY RODRÍGUEZ
 HERNÁNDEZ

En reconocimiento al destacado trabajo operativo desarrollado por este equipo de fuerzas conjuntas del MININT, que permitió la pronta ubicación y captura de dos prófugos de un centro penitenciario. Los tres últimos, Primeros Sub-Oficiales, se enfrentaron a la agresión armada de un delincuente que había asesinado a un ciudadano, logrando su detención.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5264

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO”** de **Segunda Clase**, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su participación directa y determinante en tareas y misiones que les han sido encomendadas en diferentes órganos del MININT, cuyos destacados resultados han contribuido al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

ANEXO

**Medalla “Antonio Briones Montoto”,
 de Segunda Clase**

Cor. JOSÉ DE LA C. ALARCÓN
 CHÁVEZ
 Cor. NELSON E. GONZÁLEZ LEGÓN
 Cor. GUSTAVO MILIÁN RIVERO
 Cor. RAFAEL M. REYES RIVERA
 Tte. Cor. HANOI C. ÁLVAREZ
 ROSELL
 Tte. Cor. ARTURO ARAÑABURO
 BRITO

Tte. Cor. AVELINO CRUZ SOLAR
 Tte. Cor. CARLOS R. DÍAZ FUMERO
 Tte. Cor. JOSÉ A. FETEIRA RODRÍGUEZ
 Tte. Cor. SERGIO L. GONZÁLEZ URRÁ
 Tte. Cor. ALEXANDER HENRÍQUEZ ESCALONA
 Tte. Cor. ANA C. LLANES SOLÁ
 Tte. Cor. FRANCISCO B. MELÉNDEZ BARRIENTOS
 Tte. Cor. JOSÉ R. RODRÍGUEZ BELLO
 Tte. Cor. ABEL ROQUE FRANCO
 Tte. Cor. JORGE M. SACRE IZQUIERDO
 Tte. Cor. JUAN M. VÁZQUEZ SOCA
 Tte. Cor. ARGELIO YGLESIAS LOZANO
 Mayor ROLANDO AMIEVA DALBOIS
 Mayor CARLOS M. BARRERA ROLDÁN
 Mayor YOELKIS CÉSPEDES RAMOS
 Mayor MARCIAL CHANG GONZÁLEZ
 Mayor CLARA E. DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
 Mayor JOSÉ L. MÉNDEZ LEYVA
 Mayor MAIKEL OLIVA FADRAGA
 Mayor ESTEBAN RAMOS CRUZ
 Mayor ABEL ROCA TOLÓN
 Mayor FRANK E. SUÁREZ SUÁREZ
 Capt. GEMA BRICUYET FONSECA
 Capt. MERCEDES M. LEYVA CABRALES
 Capt. VIRGINIA A. TORRES GUERRA
 Capt. GUILLERMO DE LOS SANTOS COBAS
 Capt. YAHIMA N. HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ
 Capt. HUMBERTO M. RODRÍGUEZ ÁVALOS
 1er. Tte. ALEJANDRO BATISTA HERNÁNDEZ

1er. Tte. YORDIS C. BAUTISTA PÉREZ
 1er. Tte. MABEL NÁPOLES MACÍAS
 1er. Tte. LIUBERT LL. CLISIO MARTÍNEZ
 1er. Tte. HENRY RODRÍGUEZ SILVA
 Tte. FRANK GARCÍA HERAS
 Tte. ENGELS A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 Tte. JOANES PEÑA CRUZ
 Sub-Tte. MAIRIM SALAZAR PÉREZ
 Sgto. 2da. LIDERWYS M. PUENTES HERRERA
 Trab. Civil RAFAEL OCHOA HERNÁNDEZ
 Trab. Civil YENDRI RAUSSEAUX MANFUGÁS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5265

PRIMERO: Otorgar la **ORDEN "FRANK PAÍS"** de **Primer Grado**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a 21 esforzados trabajadores de la educación que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria docente-educativa por más de 30, 40 o 50 años dedicados a la formación integral de las nuevas generaciones, así como por los excelentes resultados alcanzados y por haber brindado aportes notables que han contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los con-

decorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

ROBERTO L. ABREU REGUEIRO
JUANA V. ALBARRÁN PEDROSO
JOSEFA BANASCO ARMENTEROS
CAYETANO A. CABALLERO
CAMEJO
GUMERSINDA CASTRO DE LOS
REYES
EDELMIRA M. FERRER DÍAZ
JUAN G. GARCÍA NODARSE
FÉLIX HERRERA SÁNCHEZ
ANTONIO HERNÁNDEZ ALEGRÍA
CLAUDINA LEYVA GUEVARA
CARLOS A. LINARES FERNÁNDEZ
JORGE S. LÓPEZ CUESTA
BÁRBARA R. MARTÍNEZ GONZÁLEZ
MARÍA M. MATEU TRUJILLO
XIOMARA DE LA C. PAVÓN
MÁRQUEZ
JUANA Ma. REMEDIOS GONZÁLEZ
EDUARDO L. RODRÍGUEZ LÓPEZ
JOSÉ L. SARDIÑAS COMPANIONI
DELIA DE LA C. SARDUY
NÁPOLES
GISELA T. TORRES PÉREZ
ALBERTO D. VALLE LIMA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5266

PRIMERO: Otorgar la **MEDALLA “JOSÉ TEY”**, creada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a 346 destacados trabajadores de la Educación que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a los excelentes resultados obtenidos durante años de abnegada dedicación a la docencia, la investigación y la formación integral de las más jóvenes generaciones, con lo cual han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional en nuestro país.

SEGUNDO: La Ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Provincia de Pinar del Río

MERCEDES BARRIOS BENCOMO
LISSET CABRERA LEMUS
NELSON DECORO ROJAS
NELSON O. DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ
RAFAEL S. HERNÁNDEZ COLLAZO
REINA LEMUS ARZOLA
OFELIA S. MARTÍNEZ LÓPEZ
RICARDO MEJÍA OLIVA
MARÍA C. MENÉNDEZ MENA
JUAN F. MILLÁN PEROJO
LIDIA R. RAMOS PÁEZ
ANTONIO REMIGIO GARCÍA
YOLANDA RODRÍGUEZ ORTEGA
JOSÉ A. RUIZ DE QUEVEDO
YUNET
ELADIO J. VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Provincia de Mayabeque

DAVID DÍAZ ZAMORA
ZOBEDA IGLESIAS GARCÍA
JORGE J. SAÍNZ CALVO
MAYELÍN HERNÁNDEZ ECHENIQUE
MABEL DE LA C. DE LA NOVAL
COLLAZO
IVET INCE HERNÁNDEZ
ROSA I. CAMPOS ZARAGOZA
LIDIA GIL PACHECO
ANA V. PANTALEÓN MORALES
ODALIS TABARES SANABRIA

Provincia de La Habana

LETICIA ALCÁNTARA LOBAINA
NILA E. BLANCO RUIZ
RAMONA CABALLERO SOUBLET
SERGIO CÁDIZ BÁEZ
NITZA CARRERO GONZÁLEZ
GENNY Ma. CARRIEGO URBAY
FRANCISCA N. CARRILLO MORAL
CÁNDIDA A. CASADO BERROA
OLGA L. CORDERO JIMÉNEZ
NILDA DE LA C. CUBAS
FERNÁNDEZ
MARCENIO DELGADO GEORGE
BRISELA FERRERA DOMÍNGUEZ
MARISOL FLEITES FERNÁNDEZ
RAQUEL E. FLORES LIMARES
DANIA FLORES MESA
MANUEL A. FÁDRAGA PÉREZ
CIRA FRIOL MORRILLO
LUZ D. GALLARDO AGUILAR
GLADYS S. GARCÍA MARCELL
SAHARA GONZÁLEZ VALDÉS
LUIS E. GUERRA CASTAÑO
MAYRA GUILARTE BARBÓN
YOSLAIDY GUILLÉN MARÍN
LEYDY HERNÁNDEZ LORENZO
TERESA Ma. HERNÁNDEZ MARTÍN
NEREIDA M. HERNÁNDEZ PÉREZ
DAISY HERRERA JIMÉNEZ
ODALYS B. LANDA MORA
RUFINA LARA ARGUDÍN
RAFAEL LEÓN PÉREZ

LEONOR I. LEYVA RONDÓN
ALBERTO A. LÓPEZ BOVER
JUAN G. LLÓPIZ YURELL
ROGELIA LÓPEZ GARCÍA
ORAIDA LÓPEZ PÉREZ
JOSÉ A. MADERA CID
GILBERTO MARRERO VÁZQUEZ
LEONCIO MARTÍNEZ GARCÍA
VIOLETA MEADON AUTY
MAGNA V. MESA RODRÍGUEZ
NIURKA MONET DEL REY
REGLA M. ORTIZ ISAAC
OLGA L. OVIEDO DE ARMAS
YAQUELÍN PADRÓN BARBÓN
CINECIO PEGUERO SOBRINO
MIRIAM V. PÉREZ MORENO
ESTHER Ma. PÉREZ VELÁZQUEZ
URI PONCE LEGRÁ
BELKIS PUENTE ESPINOSA
NELSI PUPO MANRESA
HERMINIA QUESADA BACHILLER
MARTA RAMOS JORRÍN
DAYSÍ RODRÍGUEZ PEGUDO
ELIZABET RUIZ REINOSO
YUDITH DE LA C. SÁNCHEZ
RAMOS
GRISELA SEGURA LA ROSA
LAUREANO O. SEMANA MAYETA
MARINA SOLANO GARCÍA
MAGDA TITO FERNÁNDEZ
IRIS TORRES SOTOLONGO
MARÍA E. TOSCANO ARMENTEROS
IRANIA E. VÁZQUEZ BULIT
MILENY VÁZQUEZ MERCADERES
FIDELIA C. VINAJERA CALDERÓN
SUSANA WILSON BLAKE
REBECA ZAYAS DE LA TEJERA
MARÍA C. ALEMÁN GIL
ROBERTO ÁLVAREZ TORRES
IRAIDA BARRIENTOS PÉREZ
TATIANA DE LA C. BOCOURT
SALABARRÍA
MARÍA V. CHIRINO RAMOS
MARVELIS GUERRA PERDOMO

LUIS E. MARTÍNEZ MARTÍNEZ
AMADA MILORD VICENT
GEORGINA MOREIRA IZQUIERDO
LUIS O. NÁPOLES ÁLVAREZ
ADELA PÉREZ RAMÍREZ
AMELIA Ma. RODRÍGUEZ FLEITAS
ANA C. RODRÍGUEZ BARRIOS
JOSÉ A. SOSA CUERVO
CLARA A. VALENCIAGA PÉREZ
MARTHA R. ZANLEONI TORRES
MARITZA DE LA C. ALZUGARAY
PEÑA
FLORA L. CARTAYA DÍAZ
LOURDES COLLAZO FRÍAS
VICTORIA DEL C. COLLAZO
FRÍAS
EDUARDO J. CONCEPCIÓN
MARTÍNEZ
LAIMY CHAO AGUILAR
LILIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ILIANA D. FERNÁNDEZ YÁÑEZ
MARÍA T. GARCÍA NEGRÍN
MARÍA E. IBARGOLLÍN RODRÍGUEZ
MARCELA M. MORALES GONZÁLEZ
ALINA DEL R. NIÉVARES PÉREZ
JULIO POMPA DELÍS
LÁZARA S. RAMOS CALZADILLA
JOSÉ J. VALLE RIVERA
ANTONIO O. VALLADARES GARCÍA
MARICEL VERA CARRIÓN
FIDEL O. ORTEGA ALFONSO
RIGOBERTO L. TABOADA
RODRÍGUEZ
Provincia de Matanzas
NORBIS DE LA C. BERMÚDEZ
RÍOS
EVELÍN CRUZ GARCÍA
RAUDEL CUBA JIMÉNEZ
LÁZARO S. DE LEÓN PERERA
LETICIA ESQUIVEL ARANGUREN
ELIO HERNÁNDEZ TRAVIESO
KETTY FERNÁNDEZ SARDIÑAS

LUISA Ma. GONZÁLEZ-MOLLEDA
PÉREZ
MIGUEL R. MESA MARTÍNEZ
VALENTINA A. OROZCO ACOSTA
SONIA A. PERS BARRETO
ELENA RAMÍREZ GIL
ROGER RODRÍGUEZ COLLAZO
JUAN I. SANTANA FEBLES
ANDREA TORRIENTE CAMPANIONI
LORETA B. ZULUETA HERRERA
MARÍA I. GARCÍA SÁNCHEZ
Provincia de Villa Clara
CLARIBEL ÁVALOS ROJAS
OILDA CEPERO MORGAN
CLARA I. CHINEA MERCONCHINI
ORIA C. HERNÁNDEZ TREJO
MARÍA T. MORFFI PÉREZ
LEANDRO R. MOYA CAMACHO
MARÍA M. PÉREZ ACOSTA
JOSÉ R. PÉREZ RAMOS
MAURA I. QUINTERO GARCÍA
PERLA M. REGUERA DEPESTRE
MERCEDES TORRES PÉREZ
ARNALDO DE LA C. DÍAZ GÓMEZ
AURORA R. MARTÍNEZ VERDE
ORESTES L. QUIRÓS CÁRDENAS
MARTA E. REYES CLAVELO
ISBEL RODRÍGUEZ SEIJO
ALEIDA SUÁREZ RAMÍREZ
Provincia de Cienfuegos
DAVID DÍAZ MEDINA
GLADYS GÁLVEZ GARCÍA
MILAGROS GARCÍA DELGADO
SONIA HIDALGO RODRÍGUEZ
LÁZARO E. JIMÉNEZ MESA
REGLA LEÓN TOLEDO
PIA M. MANRESA CAPOTE
LEONOR RIVERO QUESADA
FRANCISCO R. TÉLLEZ RODRÍGUEZ
REINA L. VIVES CHAVIANO
DONAIDA DE LA C. BAUTA
SÁNCHEZ

JORGE L. DEL SOL MARTÍNEZ
LUIS A. GRADAILLE MARTÍN
YISSEL PEREZ DE VILLA-AMIL
SELLÉS

ENEIDA A. TERRY LEONARD

Provincia de Sancti Spíritus

AIDA Ma. FERNÁNDEZ TOLEDO
JOSEFA GUARDARRAMOS RAMÍREZ
ELVIRA R. HERNÁNDEZ ÁVILA
JOSÉ ORTEGA CARDENTY
CONSUELO RODRÍGUEZ GÓMEZ
JORGE A. RODRÍGUEZ RAMOS
MAGALY O. VALDÉS CORDERO
DELVIA L. CASTELLANOS MEDINA
MARTHA B. VALDÉS ROJAS
RAÚL R. SILES DENIS
MARÍA DE LAS M. CALDERÓN
MORA

JORGE L. DUQUE ROBAINA
TANIA HERNÁNDEZ MAYEA
JOSÉ F. ECHEMENDÍA GALLEGO

Provincia de Ciego de Ávila

NERY ENRÍQUEZ UÑA
GUDELIA N. MORALES JIMÉNEZ
IRAIDA PÉREZ HERNÁNDEZ
MARÍA DEL C. RODRÍGUEZ
DOMÍNGUEZ
MARÍA E. ESCOBAR MATA
RIGOBERTO IRARRAGORRI
GUERRERO
MAYRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
MIRTHA G. TRUJILLO AMADOR
JOSÉ A. VARGAS GABRIEL
CARMEN L. CARBALLO ROUCO

Provincia de Camagüey

YOANIA ÁLVAREZ GARCÉS
HAYDÉE BORGES BOLAÑO
IMA CAMEJO AQUINO
MARINA CAPOTE CEPERO
ESTHER DELGADO MEDEROS
HERMIDELIO A. GALINDO SUÁREZ
LILIA MACEO JAQUE
JOSÉ M. MÁRQUEZ PÁEZ
EMILIA MESA REMÓN

MARITZA PACIO ALFONSO
GUELSY DEL C. PIMIENTA CRUZ
MELVA L. PUPO PÉREZ
BÁRBARO R. RODRÍGUEZ GARCÍA
MILADIS SALAZAR ARTILES
RAÚL SAMÓN LAMBERT
JANITSE D. SERRANO LORENTE
ANTONIO DE J. TORRES REY
ABEL TAMAYO DÍAZ
ILIANA I. RODRÍGUEZ DE ARMAS

Provincia de Las Tunas

AMELIA ESTÉVEZ BETANCOURT
RAMÓN R. GONZÁLEZ NÁPOLES
MERCEDES MENDIOLA OSORIO
MANUEL O. MORO CRUZ
ESNEDY MUÑAGORRI SALABARRÍA
JORGE NÚÑEZ VÁZQUEZ
MARTA ALBA MINGUEL
YAMILÉ BORRERO LABRADA
ÉLIDA C. CALVO ÁLVAREZ
NARCISO COMENDADOR LAGUNA
MARÍA E. CANTERO GARCÍA
IDANIA CASTILLO FERNÁNDEZ
ALEJANDRO M. CISNEROS BENÍTEZ
IDORIS L. CONESA ESTRADA
OLGA L. DE LA FUENTE TEJADA
DALGIS DOMÍNGUEZ CECILIO
ZENAIDA FAJARDO ACOSTA
YENET DE LOS A. FERNÁNDEZ
VILA

ANA E. FUENTES TAMAYO
RAFAEL GALLEGO ROJAS
CECILIA GARCÍA PADRÓN
EMILIA GARCÍA PADRÓN
OSMAR GONZÁLEZ TÉLLEZ
RAIMUNDO GRACIAS ROJAS
MILAGROS Y. IGARZA ZALDÍVAR
MARIBEL JORGE ALARCÓN
IDERMIS DEL P. LABRADA
AGUIRRE
NEOVIS LEYVA TRISTÁ
ORLANDO MACDONALD BROWN
CONSUELO MARTÍ IBÁÑEZ
MARIELA MARTÍ SERRANO

ROLANDO MARTÍNEZ VERA
 EDUARDO MAYO GARCÍA
 ODALYS MÉNDEZ ALARCÓN
 MARGARITA MÉNDEZ PACHECO
 ANIUSKA MIRANDA PÉREZ
 ZAIDA Ma. MOLINA PRINCE
 NORYS MONTOYA RODRÍGUEZ
 ALEXANDER MORALES BORREGO
 MAIRA A. MORALES SOSA
 OMAIDA NÚÑEZ CRUZ
 NEREYDA PADRÓN SUÁREZ
 ANISIA PAJÁN FONSECA
 JOSÉ R. PARRA MAYEDO
 ODALIS PEÑA GARCÉS
 EIDA D. PUPO CHACÓN
 MAGDA R. PUPO GONZÁLEZ
 ELIZABETH PUPO GUTIÉRREZ
 MERCEDES RAMOS LLOPIS
 NORGE V. RIVERÓN MARTÍNEZ
 DANIA ROBINSON GUERRA
 JUANA R. RODRÍGUEZ GÓMEZ
 YUDITH RODRÍGUEZ PEÑA
 LEONARDO Y. ROSELLÓ GONZÁLEZ
 NORGE J. SÁNCHEZ ALONSO
 ROSA M. SICILIA ESTÉVEZ
 MANUEL I. SILVA ÁVILA
 MARGARITA B. SURÍ GUEVARA
 MIGUEL TAMAYO LÓPEZ
 DANIVE TAMAYO ORDÓÑEZ
 MARITZA VALDEZ COMENDADOR
 EURANIA VEGA CARDOSA
 ROGER M. VEGA PUPO
 RAQUEL VERA VELÁZQUEZ
 DANIA F. VILLARES TORRES
 JUANA Y. VIÑALS SUÁREZ
 ALCIDES M. ZALDÍVAR ARIAS
Provincia de Holguín
 MARILUZ ÁLAMO ROMERO
 REYNERIO R. ÁVILA OBREGÓN
 MARISELA CARMENATE GONZÁLEZ
 EVELIO C. CÉSPEDES OSORIO
 ARAIZ MATURELL AGUILERA

Provincia de Granma

MADELAINE CABRERA PERNIÁ
 EDILSON DÍAZ RAMOS
 RODOLFO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 YODALIS JIMÉNEZ AGUILAR
 MIGUEL A. LABRADA RODRÍGUEZ
 ISABEL M. LAHERA MONTANO
 ANDRÉS SAAVEDRA CASTELLANOS
 GUILLERMO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ
 JOSÉ P. HERRERA GARCÍA
 LETICIA LÓPEZ CHÁVEZ
 ÁNGEL LORA GRACIA
 MARTHA D. ROSALES TAMAYO
 ISELDA YERO MARTÍNEZ
Provincia de Santiago de Cuba
 RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ
 SANTIAGO ARIAS ALARCÓN
 CARMEN Y. BLANCO CID
 JUANA Ma. CUBELA GONZÁLEZ
 MARÍA C. DÍAZ HERNÁNDEZ
 YOANDRA FONTANILLS GIMENO
 DARMIS GIRÓN VAILLANT
 VLADIMIR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
 MARTA LINARES BLANCO
 YELENA MAFRÁN DOMÍNGUEZ
 YAMILÉ MESA BARRERA
 LISNERIO MORA ENAMORADO
 CARLOS A. ORPI GALÍ
 LOURDES Ma. REYES CARRIÓN
 CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 DAVID RUIZ DUCASSE
 MARÍA DEL C. SOTELO CALA
 MARILYN TAMAYO DELÍS
 MARTA E. VEGA BEATÓN
 YAMILÉ VENTICUABA HERNÁNDEZ
 ANICETO VICENTE ABAD
 GISELA CARRIÓN PEREIRA
 JUANA DE LAS M. ESPINOSA
 GARCÍA
 OLMIDES FRÓMETA DÍAZ
 YASMINA PÉREZ SAVIGNE
 HEIDDYS RODRÍGUEZ REY

Provincia de Guantánamo

DEMETRIO COMPTE PÉREZ
 DANIA FRÓMETA ROMERO
 CARIDAD LA CRUZ GARBEY
 LUZABEL MATOS ORDUÑES

Municipio especial Isla de la Juventud

DIANA M. BETANCOURT CABRERA
 ELISA CABRERA JARDINES
 JESÚS CUZA MONTERO
 BÁRBARA E. ECHEVARRÍA SIERRA
 GABRIELA DE LOS A. FRÓMETA
 GALANO
 ANA Ma. GARCÍA GÓMEZ
 TERESITA DE J. GONZÁLEZ
 CASAL
 HANACO V. HARADA LORINCZ
 LUCÍA DEL R. LEYVA BARBERIS
 TOMÁS A. PAREDES CASTILLO
 NADIA DE LAS M. PÉREZ TOLEDO
 SARA REYES TRABA
 MIGDALIS RUIZ VARGAS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5267

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “DE LA AMISTAD”**, creada por el Decreto-

Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo canadiense

NINO R. PAGLICCIA

En reconocimiento a que, desde el año 1994 en que viajó a nuestro país para expresarnos su solidaridad en medio del Período Especial y trabajó con una brigada canadiense, se dedicó a la organización y dirección de la Brigada “Ernesto Che Guevara”. Desde el año 2002 fue fundador de la Red Canadiense de Solidaridad con Cuba; en la Universidad de Vancouver ha trabajado en proyectos de investigación con el Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología de La Habana; ha divulgado permanentemente los logros de la Revolución Cubana, coordinado visitas de artistas cubanos a su país y recientemente concluyó el proyecto de un libro sobre el movimiento de solidaridad con Cuba en Canadá.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de noviembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado